

|   |  |
|---|--|
| <b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b> | Clave: 062-ES-GR-0059<br><br>Páginas: 43 |
|---|--|

## ÍNDICE

**Nº Expediente:** CO-GR-24-012

**Título:** Servicios de mantenimiento de los equipos de tensión segura, de mantenimiento y conservación todo riesgo de los elevadores, mantenimiento de vehículos y carretillas, mantenimiento de elementos auxiliares de elevación para el PDC de la Central Nuclear de Santa Maria de Garoña.

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| <b>PREPARADO:</b><br>Jesús Sebastián Alfaro | <b>REVISADO:</b><br>Alfonso Tapia Frías | <b>GESTIÓN DE CALIDAD:</b><br>Julián Herrero García | <b>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:</b><br>Manuel Rodríguez Silva | <b>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b><br>Mª Aurora Saeta del Castillo |
|---|---|---|--|---|

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>2 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-GR-24-012

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de mantenimiento de los equipos de tensión segura, de mantenimiento y conservación todo riesgo de los elevadores, mantenimiento de vehículos y carretillas y mantenimiento de elementos auxiliares de elevación para el PDC de la central nuclear de Santa Maria de Garoña.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad del equipamiento a mantener:

- Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de tensión segura de las áreas de seguridad física.
- Lote 2: Mantenimiento y conservación, en modalidad a todo riesgo, de los Elevadores (ascensores y montacargas) de los edificios de la CN SMG.
- Lote 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y carretillas.
- Lote 4: Mantenimiento preventivo y correctivo de elementos Auxiliares de Elevación según la tabla descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0035

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**Lote 1, 3 y 4:** 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

**Lote 2:** 50750000-7 Servicios de Mantenimiento de Ascensores

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>3 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **243.680,07 €** (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de **51.172,81 €** de IVA, lo que hace un total de **294.852,88 €** (IVA incluido).

| Concepto  | Importe (€)       |
|---|-------------------|
| Presupuesto base de licitación (sin IVA)        | 243.680,07        |
| Importe IVA (21 %)                              | 51.172,81         |
| <b>Presupuesto base de licitación (con IVA)</b> | <b>294.852,88</b> |

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de tensión segura de las áreas de seguridad física

| Concepto                                      | Importe (€)      |
|---|------------------|
| Presupuesto base de licitación (sin IVA)      | 37.423,50        |
| Importe IVA (21 %)                            | 7.858,93         |
| <b>Presupuesto Base de Licitación- Lote 1</b> | <b>45.282,43</b> |

Lote 2: Mantenimiento y conservación, en modalidad a todo riesgo, de los elevadores (ascensores y montacargas) de los edificios de la CN

| Concepto                                      | Importe (€)      |
|---|------------------|
| Presupuesto base de licitación (sin IVA)      | 81.801,57        |
| Importe IVA (21 %)                            | 17.178,33        |
| <b>Presupuesto Base de Licitación- Lote 2</b> | <b>98.979,90</b> |

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>4 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

Lote 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y carretillas

| Concepto                                      | Importe (€)      |
|---|------------------|
| Presupuesto base de licitación (sin IVA)      | 51.367,50        |
| Importe IVA (21 %)                            | 10.787,17        |
| <b>Presupuesto Base de Licitación- Lote 3</b> | <b>62.154,67</b> |

Lote 4: Mantenimiento preventivo y correctivo de Elementos Auxiliares de Elevación según la tabla descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas

| Concepto                                      | Importe (€)      |
|---|------------------|
| Presupuesto base de licitación (sin IVA)      | 73.087,50        |
| Importe IVA (21 %)                            | 15.348,38        |
| <b>Presupuesto Base de Licitación- Lote 4</b> | <b>88.435,88</b> |

### Todos los Lotes

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. En el Anexo III "Tablas Salariales para 2024 y Tablas Salarias para 2025" de dicho convenio, se establece para el nivel de Técnico de Organización de Primera un salario 27.158,86 € año 2024, de 27.970,32 € año 2025, de 28.389,87 € para el año 2026 y de 28.815,72 € para el año 2027 (datos obtenidos con el incremento salarial del 1,5% del importe del año 2025 estimando el convenio vigente para años sucesivos) un cómputo horario de 1.722 horas/ anuales en jornada continuada.

En consecuencia, la tabla salarial mínima media prevista en el convenio de los años 2024 y 2027 se establece en 28.083,69 €, teniendo en cuenta los incrementos establecidos para cada año en el artículo 47 del citado convenio, no estimando incremento para los años posteriores.

| Nivel salarial | Salario convenio anual 2024 | Salario convenio anual 2025 | Salario convenio anual 2026 | Salario convenio anual 2027 | Medio Año 2024 a 2027 |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Nivel 1        | 27.158,86 €                 | 27.970,32 €                 | 28.389,87 €                 | 28.815,72 €                 | <b>28.083,69 €</b>    |

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>5 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

sector, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización del perfil requerido para realizar las tareas objeto del contrato.

### **Lote 1**

El servicio objeto de este contrato precisa de un Técnico de Organización de Primera con cualificaciones técnicas específicas, enmarcado en una zona poco poblada, que requiere desplazarse de otras poblaciones y debe tener formación previa en Prevención de Riesgos Laborales-

Por último, para fijar el factor corrector también se ha tenido en cuenta que Enresa ya ha licitado este servicio, habiendo quedado desierta la licitación por no haberse recibido ninguna proposición.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere el siguiente factor de corrección:

- 2,4 para el Técnico de Organización de Primera

Se calcula el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato (2024 a 2027):

| Salario medio (2024-2027) | Horas /año | Convenio (€/hora) | Factor de corrección | Precio hora (€/hora) |
|---------------------------|------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 28.083,69 €               | 1.722      | 16,31 €           | 2,4                  | 39,14 €              |

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

En consecuencia, se extrae la siguiente tabla:

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes SOCIALES (€/hora) |
|----------------------|---|
| 39,14 €              | 54,80 €   |

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de suministro).

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes INDIRECTOS (€/hora) |
|----------------------|---|
| 54,80 €              | 68,50 €   |

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>6 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

El convenio de referencia también establece unas dietas de 62 €/día para los desplazamientos inferiores a 7 días y un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

#### - Mantenimiento preventivo

Se considera que se necesitan 10 días para las 3 revisiones anuales (10 días\*8horas=80 h/año), siendo 8 días de trabajo en la instalación y 2 días de trabajo en la oficina para la realización del informe y 200 km de transporte por cada día de trabajo en la instalación.

Costes visitas anuales = (68,50 €/h \* 8 h/día\*10 días = 5.480 €) + (62€/dieta \*8 dietas = 496) + (0,26 €/Km \* 1.600 Km = 416) = 6.392,00 €/año.

#### - Mantenimiento correctivo

El número de horas totales de mantenimiento correctivo se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 90 horas para el periodo de vigencia del contrato, partiendo de un coste/hora de 54,80 € al que aplicamos un factor corrector de 1,5 por costes de desplazamientos y dietas, resulta el siguiente desglose:

|                                       | Precio unitario máximo (€) | Total 36 meses    |
|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Costes directos                       | 54,80                      | 4.932,00 €        |
| Factor corrector                      | 82,20                      | 7.398,00          |
| Costes indirectos                     | 20,55                      | 1.849,50 €        |
| <b>TOTAL Mantenimiento Correctivo</b> | <b>102,75</b>              | <b>9.247,50 €</b> |

Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

|                          | Número estimado de correctivo | Precio unitario máximo (€) | Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup> |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Mantenimiento correctivo | 90                            | 102,75                     | 9.247,50 €                            |

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>7 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

### -Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de 3.000 euros por año de mantenimiento objeto del contrato para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

| CONCEPTO                                      | 3 AÑOS           |                  |                    |
|---|------------------|------------------|--------------------|
|   | Unidad           | Importe unitario | Importe total      |
| Mantenimiento preventivo (intervención anual) | 3 intervenciones | 6.392,00 €       | 19.176,00 €        |
| Mantenimiento correctivo                      | 90 horas         | 102,75 €         | 9.247,50 €         |
| Partida fija repuestos                        |                  |                  | 9.000,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                  |                  |                  | <b>37.423,50 €</b> |

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

| Costes Totales Preventivo      | Importe (€)        |
|--------------------------------|--------------------|
| 1. Costes Indirectos (1a + 1b) | 7.484,70 €         |
| 1a – Gastos Generales          | 5.388,98 €         |
| 1b – Beneficio Industrial      | 2.095,72 €         |
| 2. Costes Directos             | 29.938,80 €        |
| <b>TOTAL (1+2)</b>             | <b>37.423,50 €</b> |

### Lote 2:

El servicio objeto de este contrato precisa, por un lado, de un Técnico de Organización de Primera con cualificaciones técnicas específicas, enmarcado en una zona poco poblada, que requiere desplazarse de otras poblaciones, por considerar necesario una especialización adicional por la antigüedad de los equipos a mantener, y deben tener formación previa en Prevención de Riesgos Laborales.

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>8 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere el siguiente factor de corrección:

- 2,4 para el Técnico de Organización de Primera

Se calcula el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato (2024 a 2027):

| Salario medio (2024-2027) | Horas /año | Convenio (€/hora) | Factor de corrección | Precio hora (€/hora) |
|---------------------------|------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 28.083,69 €               | 1.722      | 16,31 €           | 2,4                  | 39,14 €              |

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

En consecuencia, se extrae la siguiente tabla:

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes SOCIALES (€/hora) |
|----------------------|---|
| 39,14 €              | 54,80 €   |

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto.

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes INDIRECTOS (€/hora) |
|----------------------|---|
| 54,80 €              | 68,50 €   |

El convenio de referencia también establece un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Por otro lado, se precisa de un Ingeniero Técnico, para el cálculo del coste salarial del que se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. En el Anexo III "Tablas Salariales para 2024 y Tablas Salarias para 2025" de dicho convenio, se establece para el nivel de Ingeniero Técnico un salario 36.991,20 € año 2024, de 38.048,50 € año 2025, de 38.619,23 € para el año 2026 y de 39.198,52 € para el año 2027 (datos obtenidos con el incremento salarial 1,5% del importe del año 2025 estimando el convenio vigente para años sucesivos) un cómputo horario de 1.722 horas/anuales

|                          |                |                           |              |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>9 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|--------------|

En consecuencia, la tabla salarial mínima media prevista en el convenio de los años 2024 y 2027 se establece en 38.214,36 €, teniendo en cuenta los incrementos establecidos para cada año en el artículo 47 del citado convenio, no estimando incremento para los años posteriores.

| Nivel salarial | Salario convenio anual 2024 | Salario convenio anual 2025 | Salario convenio anual 2026 | Salario convenio anual 2027 | MEDIO AÑO 2024 a 2027 |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Nivel 1        | 36.991,20 €                 | 38.048,50 €                 | 38.619,23 €                 | 39.198,52 €                 | <b>38.214,36 €</b>    |

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización del perfil requerido para realizar las tareas objeto del contrato.

| Categoría         | Salario     | Factor corrección | Costes sociales | Jornada continuada Anual | COSTE HORA |
|-------------------|-------------|-------------------|-----------------|--------------------------|------------|
| Ingeniero Técnico | 38.214,36 € | 1,33              | 40%             | 1722 horas               | 29,51 €/h  |

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

En consecuencia, se extrae la siguiente tabla:

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes SOCIALES (€/hora) |
|----------------------|---|
| 29,51 €              | 41,31 €   |

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto.

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes INDIRECTOS (€/hora) |
|----------------------|---|
| 41,31 €              | 51,64 €   |

El **mantenimiento preceptivo** debe realizarse con una periodicidad mensual. Y conlleva tareas en campo de comprobación de los sistemas de seguridad, aproximadamente de 8 horas de duración

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 062-ES-GR-0059 | 0         | Septiembre 2024 | 10      |

(incluido desplazamiento) realizadas por el Técnico de Organización de Primera y trabajo de oficina por el ingeniero técnico, aproximadamente 2 horas. Por lo tanto, las horas de dedicación anuales por categoría laboral resultarían para el mantenimiento preventivo:

- 3 ascensores + 2 Montacargas, 8 horas x 12 meses = 96 horas Técnico Organización 1ª
- 3 ascensores + 2 Montacargas, 2 horas x 12 meses = 24 horas Ingeniero Técnico

Siendo un todo riesgo se contempla una estimación para el **mantenimiento correctivo** de una intervención por ascensor al año, donde la dedicación de ingeniero técnico sería de 2 horas para los 5 elevadores, y la intervención de Profesional del Técnico de Organización de Primera se estima en 3 horas de media por cada uno de los 5 elevadores (incluido desplazamiento), por lo tanto:

- 3 ascensores + 2 Montacargas (5 elevadores x 3 horas) x 1 intervención x 12 meses = 180 horas Técnico Organización 1ª.
- 3 ascensores + 2 Montacargas, 2 horas para los 5 elevadores x 1 intervención x 12 meses = 24 horas Ingeniero Técnico.

Coste total Personal:

| Categoría Salarial      | Nº horas / año | Coste hora | TOTAL              |
|-------------------------|----------------|------------|--------------------|
| Ingeniero Técnico       | 48 horas       | 51,64 €/h  | 2.478,72 €         |
| Técnico Organización 1ª | 276 horas      | 68,50 €/h  | 18.906,00 €        |
| <b>TOTAL</b>            |                |            | <b>21.384,72 €</b> |

Se estima un 10% sobre el coste del personal como el necesario para cubrir el posible material y piezas de repuesto que puedan ser necesarios para cubrir los correctivos que pudieran surgir, teniendo presente la antigüedad de los equipos a mantener y las nuevas disposiciones en equipos que están previstas por normativa para los medios de elevación.

Coste material y repuestos: 2.138,47 €.

Por otra parte, el convenio de referencia también establece un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Se estima el coste correspondiente al transporte del personal a las Instalaciones (desde Burgos capital) a la CN SMG de la siguiente forma:

| Kilómetros | Intervenciones Mantenimiento PREVENTIVO por año | Intervenciones Mantenimiento CORRECTIVO por año | Precio km | TOTAL             |
|------------|---|---|-----------|-------------------|
| 200 km     | 12  | 60  | 0,26 €    | <b>3.744,00 €</b> |

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>11 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Por lo tanto, los costes directos totales resultarían:

| Costes Salariales | Materiales | Transportes | Nº años | TOTAL              |
|-------------------|------------|-------------|---------|--------------------|
| 21.384,72 €       | 2.138,47 € | 3.744,00 €  | 3       | <b>81.801,57 €</b> |

A este importe, que constituyen los costes directos del contrato, resulta obligado añadirle los costes indirectos de modo que para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

| Costes                         | Importe (€)        |
|--------------------------------|--------------------|
| 1. Costes Indirectos (1a + 1b) | 16.360,31 €        |
| 1a – Gastos Generales          | 11.779,42 €        |
| 1b – Beneficio Industrial      | 4.580,89 €         |
| 2. Costes Directos             | 65.441,526 €       |
| <b>TOTAL (1+2)</b>             | <b>81.801,57 €</b> |

### Lote 3

El servicio objeto de este contrato precisa de un Técnico de Organización de Primera con cualificaciones técnicas específicas, enmarcado en una zona poco poblada, que requiere desplazarse de otras poblaciones y debe tener formación previa en Prevención de Riesgos Laborales.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere el siguiente factor de corrección:

- 2,4 para el Técnico de Organización de Primera

Se calcula el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato (2024 a 2027):

| Salario medio (2024-2027) | Horas /año | Convenio (€/hora) | Factor de corrección | Precio hora (€/hora) |
|---------------------------|------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 28.083,69 €               | 1.722      | 16,31 €           | 2,4                  | 39,14 €              |

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>12 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

En consecuencia, se extrae la siguiente tabla:

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes SOCIALES (€/hora) |
|----------------------|---|
| 39,14 €              | 54,80 €   |

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto.

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes INDIRECTOS (€/hora) |
|----------------------|---|
| 54,80 €              | 68,50 €   |

El convenio de referencia también establece unas dietas de 62 €/día para los desplazamientos inferiores a 7 días y un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

#### - Mantenimiento preventivo

Se considera que se necesitan 14 días al año de trabajo (14días\*8horas = 112 h/año), siendo 12 días de trabajo en la instalación y dos días de trabajo de oficina para la realización de diferentes informes, también se contemplan 200 Km de transporte por cada día de trabajo en la instalación.

Costes visitas anuales =  $(68,50 \text{ €/h} * 8 \text{ h/día} * 14 \text{ días} = 7.672 \text{ €}) + (62\text{€/dieta} * 12 \text{ dietas} = 744) + (0,26 \text{ €/Km} * 2.400 \text{ Km} = 624) = 9.040 \text{ €/año}$ .

#### - Mantenimiento correctivo

El número de horas totales de mantenimiento correctivo se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 90 horas para el periodo de vigencia del contrato, partiendo de un coste/hora de 54,80 € al que aplicamos un factor corrector de 1,5 por costes de desplazamientos y dietas, resulta el siguiente desglose:

|                 | Precio unitario máximo (€) | TOTAL 36 meses |
|-----------------|----------------------------|----------------|
| Costes directos | 54,80                      | 4.932,00 €     |

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>13 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

|                                | Precio unitario máximo (€) | TOTAL 36 meses |
|--------------------------------|----------------------------|----------------|
| Factor corrector               | 82,20                      | 7.398,00       |
| Costes indirectos              | 20,55                      | 1.849,50 €     |
| TOTAL Mantenimiento Correctivo | 102,75                     | 9.247,50 €     |

Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCPA), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

|                          | Número estimado de correctivo | Precio unitario máximo (€) | Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup> |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Mantenimiento correctivo | 90                            | 102,75                     | 9.247,50 €                            |

### -Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de 5.000 euros por año de mantenimiento objeto del contrato para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

| CONCEPTO                                      | 3 AÑOS         |                  |                    |
|---|----------------|------------------|--------------------|
|   | Unidad         | Importe unitario | Importe total      |
| Mantenimiento preventivo (intervención anual) | 1 intervención | 9.040,00         | <b>27.120,00 €</b> |
| Mantenimiento correctivo                      | 90 horas       | 102,75 €         | 9.247,50 €         |
| Partida fija repuestos                        |                |                  | 15.000,00 €        |

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>14 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>51.367,50 €</b> |
|--------------|--------------------|

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

| Costes Totales Preventivo      | Importe (€)        |
|--------------------------------|--------------------|
| 1. Costes Indirectos (1a + 1b) | 10.273,50 €        |
| 1a - Gastos Generales          | 7.396,92 €         |
| 1b - Beneficio Industrial      | 2.876,58 €         |
| 2. Costes Directos             | 41.094,00 €        |
| <b>TOTAL (1+2)</b>             | <b>51.367,50 €</b> |

#### **Lote 4**

El servicio objeto de este contrato precisa de un Técnico de Organización de Primera con cualificaciones técnicas específicas, enmarcado en una zona poco poblada, que requiere desplazarse de otras poblaciones y debe tener formación previa en Prevención de Riesgos Laborales.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se considere el siguiente factor de corrección:

- 2,4 para el Técnico de Organización de Primera

Se calcula el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato (2024 a 2027):

| Salario medio (2024-2027) | Horas /año | Convenio (€/hora) | Factor de corrección | Precio hora (€/hora) |
|---------------------------|------------|-------------------|----------------------|----------------------|
| 28.083,69 €               | 1.722      | 16,31 €           | 2,4                  | 39,14 €              |

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

En consecuencia, se extrae la siguiente tabla:

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>15 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes SOCIALES (€/hora) |
|----------------------|---|
| 39,14 €              | 54,80 €   |

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto.

| Precio hora (€/hora) | Precio hora incluyendo costes INDIRECTOS (€/hora) |
|----------------------|---|
| 54,80 €              | 68,50 €   |

El convenio de referencia también establece unas dietas de 62 €/día para los desplazamientos inferiores a 7 días y un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

#### - Mantenimiento preventivo

Nivel 1, revisión de mantenimiento visual de todos los equipos y componentes (descritos en el apartado 2 "Descripción del trabajo" en el lote 4 del Pliego Técnico de prescripciones técnicas, incluido el porcentaje del 15% de elementos auxiliares de elevación), se considera que se necesitan 14 días al año de trabajo por **dos técnicos** (28 días\*8horas = 224 h/año), siendo 22 días de trabajo en la instalación y seis días de trabajo de oficina por un técnico para la realización de diferentes informes, también se contemplan 200 Km de transporte por cada día de trabajo en la instalación.

Costes visitas anuales = (68,50 €/h \* 8 h/día\*28 días = 15.344 €) + (62€/dieta \*22 dietas = 1.364) + (0,26 €/Km \* 2.200 Km = 572) = 17.280 €/año.

Cada 5 años los elementos auxiliares de elevación requieren de una intervención de mantenimiento de Nivel 2, (revisión Nivel 1 más requerimientos de resistencia/consistencia de equipos), la última revisión de Nivel 2 fuera realizada a los equipos en el año 2022.

#### - Mantenimiento correctivo

El número de horas totales de mantenimiento correctivo se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 90 horas para el periodo de vigencia del contrato, partiendo de un coste/hora de 54,80 € al que aplicamos un factor corrector de 1,5 por costes de desplazamientos y dietas, resulta el siguiente desglose:

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>16 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

|                                | Precio unitario máximo (€) | Total 36 meses |
|--------------------------------|----------------------------|----------------|
| Costes directos                | 54,80                      | 4.932,00 €     |
| Factor corrector               | 82,20                      | 7.398,00       |
| Costes indirectos 25%          | 20,55                      | 1.849,50 €     |
| Total Mantenimiento Correctivo | 102,75                     | 9.247,50 €     |

Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

|                          | Número estimado de correctivo | Precio unitario máximo (€) | Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup> |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Mantenimiento correctivo | 90                            | 102,75                     | 9.247,50 €                            |

### -Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija, en la que se consideran incluidos todos los costes tanto directos como indirectos, de un máximo de 4.000 euros por año de mantenimiento objeto del contrato para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de los equipos en caso de avería.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

| CONCEPTO                                      | 3 AÑOS         |                  |               |
|---|----------------|------------------|---------------|
|   | Unidad         | Importe unitario | Importe total |
| Mantenimiento preventivo (intervención anual) | 1 intervención | <b>17.280,00</b> | 51.840,00 €   |

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 062-ES-GR-0059 | 0         | Septiembre 2024 | 17      |

|                          |          |          |                    |
|--------------------------|----------|----------|--------------------|
| Mantenimiento correctivo | 90 horas | 102,75 € | 9.247,50 €         |
| Partida fija repuestos   |          |          | 12.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>             |          |          | <b>73.087,50 €</b> |

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

| Costes Totales Preventivo        | Importe (€)        |
|----------------------------------|--------------------|
| 1. Costes Indirectos (1a + 1b)   | 14.617,50 €        |
| <i>1a - Gastos Generales</i>     | 10.524,60 €        |
| <i>1b - Beneficio Industrial</i> | 4.092,90 €         |
| 2. Costes Directos               | 58.470,00 €        |
| <b>TOTAL (1+2)</b>               | <b>73.087,50 €</b> |

### En el total de los Lotes

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

| Costes Totales Preventivo        | Importe (€)         |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. Costes Indirectos (1a + 1b)   | 48.736,02 €         |
| <i>1a - Gastos Generales</i>     | 35.089,93 €         |
| <i>1b - Beneficio Industrial</i> | 13.646,08 €         |
| 2. Costes Directos               | 194.944,06 €        |
| <b>TOTAL (1+2)</b>               | <b>243.680,07 €</b> |

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

### **Lote 1:**

#### CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- Generadores Diesel 062-GR-1.6.1.2. SEGURIDAD FISICA (502292)

#### PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>18 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

|                                       | 2024     | 2025      | 2026      | 2027     | TOTAL            |
|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|------------------|
| Importe de la licitación por años (€) | 3.118,63 | 12.474,50 | 12.474,50 | 9.355,87 | <u>37.423,50</u> |

### Lote 2:

#### CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- Ascensores y Montacargas 0062-GR-1.6.1.1. OPERACIÓN Y MTO (502291)

#### PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

|                                       | 2024     | 2025      | 2026      | 2027      | TOTAL            |
|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|------------------|
| Importe de la licitación por años (€) | 6.816,80 | 27.267,19 | 27.267,19 | 20.450,39 | <u>81.801,57</u> |

### Lote 3:

#### CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- Vehículos y Carretillas 0062-GR-1.6.1.3. SERVICIOS GENERALES (502294)

#### PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

|                                       | 2024     | 2025      | 2026      | 2027      | TOTAL           |
|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Importe de la licitación por años (€) | 4.280,63 | 17.122,50 | 17.122,50 | 12.841,87 | <u>51367,50</u> |

### Lote 4:

#### CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- Elementos Auxiliares de Elevación 0062-GR-1.6.1.4. PRL Y PCI (502539)

#### PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

|                                       | 2024     | 2025      | 2026      | 2027      | TOTAL            |
|---------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|------------------|
| Importe de la licitación por años (€) | 6.090,63 | 24.362,50 | 24.362,50 | 18.271,87 | <u>73.087,50</u> |

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>19 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

### Todos los lotes:

|                                       | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Importe de la licitación por años (€) | 20.306,69 | 81.226,69 | 81.226,69 | 60.920,00 |

### 3. Sistema de determinación del precio

#### Lote 1, Lote 3 y Lote 4

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo y por precios unitarios para el mantenimiento correctivo. Y una partida adicional fija para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

#### Lote 2

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de Modificación: No

#### Todos los lotes:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que la partida de mantenimiento correctivo de los lotes 1, 3 y 4 se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrá la consideración de modificación el incremento de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, para estas partidas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **408.907,70 €** (IVA excluido).

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el importe máximo correspondiente a una o varias posibles prórrogas de 24 meses de duración y el incremento del 10%, en el número de unidades estimadas para las partidas establecidas a precios unitarios, que no se considera modificación de acuerdo con lo

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 062-ES-GR-0059 | 0         | Septiembre 2024 | 20      |

previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Presupuesto base de licitación, IVA excluido                  | 243.680,07 €        |
| Importe máximo prórroga/s IVA excluido                        | 162.453,38 €        |
| Incremento unidades a suministrar de los lotes 1, 3 y 4 (10%) | 2.744,25€           |
| <b>Valor estimado</b>   | <b>408.907,70 €</b> |

El valor estimado por lotes es el siguiente:

#### **Lote 1:**

El valor estimado del lote 1 asciende a **63.297,25 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la/s prórroga/s y el incremento de unidades a suministrar del 10%, según el siguiente desglose:

|   |                    |
|---|--------------------|
| Presupuesto base de licitación, IVA excluido  | 37.423,50 €        |
| Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido | 24.949,00 €        |
| Incremento unidades a suministrar (10 %)      | 924,75 €           |
| <b>Valor estimado</b>                         | <b>63.297,25 €</b> |

#### **Lote 2:**

El valor estimado del lote 2 asciende a **136.335,95 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, más el importe correspondiente a la/s prórrogas, según el siguiente desglose:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Presupuesto base de licitación, IVA excluido  | 81.801,57 €         |
| Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido | 54.534,38 €         |
| <b>Valor estimado</b>                         | <b>136.335,95 €</b> |

#### **Lote 3:**

El valor estimado del lote 3 asciende a **86.537,25 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la/s prórroga/s y el incremento de unidades a suministrar del 10%, según el siguiente desglose:

|   |             |
|---|-------------|
| Presupuesto base de licitación, IVA excluido  | 51.367,50 € |
| Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido | 34.245,00 € |
| Incremento unidades a suministrar (10 %)      | 924,75 €    |

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 062-ES-GR-0059 | 0         | Septiembre 2024 | 21      |

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| Valor estimado | <b>86.537,25 €</b> |
|----------------|--------------------|

#### **Lote 4:**

El valor estimado del lote 4 asciende a **122.737,25 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la/s prórroga/s y el incremento de unidades a suministrar del 10%, según el siguiente desglose:

|   |                     |
|---|---------------------|
| Presupuesto base de licitación, IVA excluido  | 73.087,50 €         |
| Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido | 48.725,00 €         |
| Incremento unidades a suministrar (10 %)      | 924,75 €            |
| <b>Valor estimado</b>                         | <b>122.737,25 €</b> |

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

#### **6. Revisión de precios:** No.

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

#### **7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para las partidas de mantenimiento correctivo, asciende a 27.742,50 € IVA excluido, desglosado por lotes, según las siguientes tablas:

| Concepto<br>LOTE 1       | Cantidad estimada | Precio unitario<br>máximo (€) | Presupuesto máximo<br>estimado<br>DA 33ª LCSP<br>(IVA excluido) |
|--------------------------|-------------------|-------------------------------|---|
| Mantenimiento correctivo | 90 horas          | 102,75                        | 9.247,50 €  |

| Concepto<br>LOTE 3 | Cantidad estimada | Precio unitario<br>máximo (€) | Presupuesto máximo<br>estimado<br>DA 33ª LCSP<br>(IVA excluido) |
|--------------------|-------------------|-------------------------------|---|
|                    |                   |                               |   |

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>22 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

|                          |          |        |            |
|--------------------------|----------|--------|------------|
| Mantenimiento correctivo | 90 horas | 102,75 | 9.247,50 € |
|--------------------------|----------|--------|------------|

| Concepto<br>LOTE 4       | Cantidad estimada | Precio unitario<br>máximo (€) | Presupuesto máximo<br>estimado<br>DA 33ª LCSP<br>(IVA excluido) |
|--------------------------|-------------------|-------------------------------|---|
| Mantenimiento correctivo | 90 horas          | 102,75                        | 9.247,50 €  |

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

Todos los lotes: El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la Central Nuclear Santa Maria de Garoña, sita en el término municipal del valle de Tobalina (Burgos). Dado que los sistemas objeto de mantenimiento se localizan en dicha Central, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

Todos los lotes: La duración de los contratos será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

### 3. Prórrogas/s

Todos los lotes: El contrato será prorrogable por el plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA.

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 4.*

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>23 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No se limita

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 4.*

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Para cada lote al que se presente oferta, en su caso:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para todos los lotes.

No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo P / Subgrupo 7 / Categoría 1

Para los lotes 1, 3 y 4: no aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Para el lote 2: Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P / Subgrupo 7 / Categoría 1.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>24 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Asimismo, deberán presentar una declaración responsable firmada electrónicamente en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios (\*)** referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

- Lote 1: 15.000 €
- Lote 2: 20.000 €
- Lote 3: 15.000 €
- Lote 4: 15.000 €

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**(\*) NOTA:** *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los últimos tres años, que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>25 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años relacionados con el objeto del contrato, por un importe mínimo global de los 3 servicios superior o igual a:

Lote 1: 15.000 € (IVA no incluido)

Lote 2: 20.000 € (IVA no incluido)

Lote 3: 15.000 € (IVA no incluido)

Lote 4: 15.000 € (IVA no incluido)

#### Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**NOTA:** En caso de licitar a los **lotes 1, 3 y/o 4**, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

#### **5. Adscripción de medios**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Todos los lotes:

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel III).

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

|                |           |                 |         |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:          | Página: |
| 062-ES-GR-0059 | 0         | Septiembre 2024 | 26      |

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## 7. Garantía provisional

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>27 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase):

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): Máximo **20 puntos** (lote 1, 2 y 3) y de **30 puntos** (Lote 4)

Lote 1:

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de suministro de piezas en 15 días hábiles una vez aprobada su solicitud por parte de Enresa de la oferta presentada por el contratista.

Lote 2:

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de disponer de un teléfono de gestión de avisos 24 horas

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de ofrecer un tiempo de respuesta para averías fuera de horario laboral inferior a 2 horas.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>28 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Lote 3:

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso tener un plazo de respuesta inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos
- Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de suministro de piezas en 15 días hábiles una vez aprobada su solicitud por parte de Enresa de la oferta presentada por el contratista.

Lote 4:

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 30 puntos el compromiso de realizar el Mantenimiento Nivel 2 cuando sean requerido dentro del alcance del Mantenimiento Nivel 1.

**4. Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase):

Lotes 1, 3 y 4:

Se asignará un máximo de **80 puntos** para los lotes 1 y 3 y de **70 puntos** para el lote 4 a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo que asciende a 19.176,00 € IVA excluido para el lote 1, 27.120,00 € IVA excluido, para el lote 3 y 51.840,00 € IVA excluido para el lote 4;
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el servicio de mantenimiento correctivo para los lotes 1, 3 y 4 en 102,75 €/hora IVA excluido, por lote.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes, por lote:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo en cada uno de los lotes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de horas de servicio de mantenimiento correctivo.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>29 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo en cada uno de los lotes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por la cantidad de horas estimadas en cada uno de los lotes.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos, en cada uno de los lotes.

#### Lote 2

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 81.801,57 €.

#### Para todos los lotes:

Los importes ofertados incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las **ofertas económicas** presentadas por los licitadores para cada uno de los lotes deberán expresarse con un máximo de **dos decimales** y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan en cada lote. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>30 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## 6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

#### 1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido para la partida de mantenimiento preventivo, así como el 5% del presupuesto base de licitación correspondiente a la partida de mantenimiento correctivo y repuestos para los lotes 1, 3 y 4.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido para el lote 2.

#### 2. Garantía complementaria: No se exige.

### J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Todos los lotes: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para todos los lotes:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar la recogida de los elementos y equipos sustituidos, de los embalajes y de los envases vacíos de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para todos los lotes:

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>31 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

##### Para todos los lotes:

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

##### Todos los lotes:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 4 al PTCA) que corresponda en función del lote al que se licite, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

Todos los lotes: No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### P. FORMA DE PAGO.

Para el lote 1, 3 y 4 la facturación se realizará en función de las intervenciones realizadas (mantenimiento preventivo) y las horas de mantenimiento correctivo, en caso de realizarse, en base a los precios ofertados. Los posibles repuestos empleados se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa.

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>32 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

Para el lote 2, el pago del precio se realizará de forma lineal, con periodicidad mensual, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio.

Los pagos se efectuarán tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Todos los lotes:

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Para todos los lotes:

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversones@enresa.es)

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>33 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>34 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>35 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 4

### LOTE 1

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TENSIÓN SEGURA EN LA CN SMG | Precio <u>MÁXIMO</u> para 36 meses (€) IVA no incluido               | Precio <u>OFERTADO</u> para 36 meses <u>con dos decimales</u> (€) IVA no incluido               |
|---|--|---|
| Mantenimiento preventivo (€)  | 19.176,00 €  | --- €   |
| Mantenimiento correctivo (€/hora)                                   | Precio <u>UNITARIO MÁXIMO</u> para 36 meses (€/hora) IVA no incluido | Precio <u>UNITARIO OFERTADO</u> para 36 meses <u>con dos decimales</u> (€/hora) IVA no incluido |
|   | 102,75 €   | --- €   |

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

| ¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?  | SÍ*                    | NO                     |
|---|------------------------|------------------------|
|   |                        |                        |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s: |                        |                        |
| Actuación/Actividad a subcontratar  | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |
|   |                        |                        |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>36 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 4

### LOTE 2

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

| Descripción   | Precio <u>MÁXIMO</u> para 36 meses (€) IVA no incluido | Precio <u>OFERTADO</u> para 36 meses con dos decimales (€) IVA no incluido |
|---|--|--|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A TODO RIESGO DE LOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA CN DE SMG (€) | 81.801,57 €  | ___ €  |

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

| ¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?  | SÍ*                    | NO                     |
|---|------------------------|------------------------|
|   |                        |                        |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s: |                        |                        |
| Actuación/Actividad a subcontratar  | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |
|   |                        |                        |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>37 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 4

### LOTE 3

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y CARRETILLAS EN LA CN SMG | Precio MÁXIMO para 36 meses (€) IVA no incluido               | Precio <u>OFERTADO</u> para 36 meses <u>con dos decimales</u> (€) IVA no incluido               |
|--|---|---|
| Mantenimiento PREVENTIVO (€)                                   | 27.120,00 €   | ___ €   |
| Mantenimiento CORRECTIVO (€/hora)                              | Precio UNITARIO MÁXIMO para 36 meses (€/hora) IVA no incluido | Precio <u>UNITARIO OFERTADO</u> para 36 meses <u>con dos decimales</u> (€/hora) IVA no incluido |
|  | 102,75 €  | ___ €   |

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

| ¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?  | SÍ*                    | NO                     |
|---|------------------------|------------------------|
|   |                        |                        |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s: |                        |                        |
| Actuación/Actividad a subcontratar  | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |
|   |                        |                        |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>38 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 4

### LOTE 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN EN LA CN SMG | Precio MÁXIMO para 36 meses (€) IVA no incluido               | Precio <u>OFERTADO</u> para 36 meses <u>con dos decimales</u> (€) IVA no incluido               |
|--|---|---|
| Mantenimiento PREVENTIVO Nivel 1 (€)                                     | 51.840,00 €   | ___ €   |
| Mantenimiento CORRECTIVO (€/hora)  | Precio UNITARIO MÁXIMO para 36 meses (€/hora) IVA no incluido | Precio <u>UNITARIO OFERTADO</u> para 36 meses <u>con dos decimales</u> (€/hora) IVA no incluido |
|  | 102,75 €  | ___ €   |

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

| ¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?  | SÍ*                    | NO                     |
|---|------------------------|------------------------|
|   |                        |                        |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s: |                        |                        |
| Actuación/Actividad a subcontratar  | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |
|   |                        |                        |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>39 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 5

### LOTE 1

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

|   | SÍ | NO |
|---|----|----|
| <b><u>Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos</u></b> |    |    |
| <b><u>Compromiso de suministro de piezas en 15 días hábiles una vez aprobada su solicitud</u></b>   |    |    |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>40 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 5

### LOTE 2

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

|  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| <b><u>Compromiso de disponer de un teléfono de gestión de avisos 24 horas</u></b>                            | <b>SÍ</b> | <b>NO</b> |
|  |           |           |
| <b><u>Compromiso de un tiempo de respuesta para averías fuera de horario laboral inferior a 2 horas.</u></b> | <b>SÍ</b> | <b>NO</b> |
|  |           |           |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>41 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 5

### LOTE 3

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

|   |    |    |
|---|----|----|
| <b><u>Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos</u></b> | SÍ | NO |
|   |    |    |
| <b><u>Compromiso de suministro de piezas en 15 días hábiles una vez aprobada su solicitud</u></b>   | SÍ | NO |
|   |    |    |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>42 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 5

### LOTE 4

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

|  | SÍ | NO |
|--|----|----|
| <u>Compromiso de realizar el Mantenimiento Nivel 2 cuando sean requeridos dentro del alcance del Mantenimiento Nivel 1</u> |    |    |

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

|                          |                |                           |               |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-GR-0059 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Septiembre 2024 | Página:<br>43 |
|--------------------------|----------------|---------------------------|---------------|

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA